

FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO Oficina COMPRAS - FABRICA MILITAR RIO TERCERO Dirección Av. Cabildo 65 3º Piso CABA Teléfono 4779-3128/3121/3122 CUIT 30-54669396-8		ORDEN DE COMPRA	
		Nº	OC-2022-RT-054
		FECHA	31/3/2022
		Modalidad	Sin Modalidad

Expediente Nº	EX-2022-14154311- -APN-FMSE#MD				Requerimiento de Compras Nº	REC-2022-RT-072			
Procedimiento	Tipo	CAB - CONTRATACION ABREVIADA				Nº	CAB-2022-RT-007		
Acto Administrativo de Adjudicación	Tipo	Informe	Nº	30125686	Fecha	30/3/2022		Autoridad	DIRECTOR

PERSONA FISICA O JURIDICA ADJUDICADA										
Denominación	DURAN GUSTAVO						CUIT	20-16857123-3		
Domicilio	ALDO ALIGNIANI Nº 750									
Localidad	RIO TERCERO		Provincia	CBA		País	ARGENTINA			
Teléfono	411-012 / info@alimentoseguro.com.ar									

BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS								
Renglón N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin Impuestos	IVA		Precio Total	
					Alicuota	Monto		
1	Análisis Microbiológico en agua potable. Complejo San José de la Quintana.	54	c/u	\$ 4.398,00	21,00%	\$ 49.873,32	\$ 287.365,32	
2	Análisis Microbiológico en agua potable. Complejo San José de la Quintana.	8	c/u	\$ 9.144,00	21,00%	\$ 15.361,92	\$ 88.513,92	
3	Análisis Microbiológico en agua potable. Complejo Fábrica Militar Río Tercero.	18	c/u	\$ 3.999,00	21,00%	\$ 15.116,22	\$ 87.098,22	
4	Análisis Físico-Químico en agua potable. Complejo Fábrica Militar Río Tercero.	3	c/u	\$ 8.985,00	21,00%	\$ 5.660,55	\$ 32.615,55	
5	Análisis Microbiológico en agua cloacal. Complejo Fábrica Militar Río Tercero.	4	c/u	\$ 1.950,00	21,00%	\$ 1.638,00	\$ 9.438,00	
6	Análisis Microbiológico en agua de mesa (Bidones). Complejo Fábrica Militar Río Tercero.	4	c/u	\$ 3.999,00	21,00%	\$ 3.359,16	\$ 19.355,16	
Total						\$ 91.009,17	\$ 524.386,17	

SON PESOS: QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 17/100.

Forma de Pago	Dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentación de la factura y certificado de recepción conforme.
Plazo de Entrega	Las tareas de muestreo deben dar comienzo dentro de los siete (7) días hábiles administrativos de emitida la Orden de Compra y los informes serán suministrados a Fábrica Militar Río Tercero (Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente) en formato digital y en soporte papel dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de toma de la muestra respectiva.
Lugar de entrega	Los informes deben ser puestos en Fábrica Militar Río Tercero [Área de Logística (Almacenes)], con flete y seguro de transporte a cargo del Adjudicatario, y acompañados de su respectivo REMITO.

- a) Área Solicitante: SHyMA (REC-2022-RT-072)
- b) Los informes deberán ser entregados con un REMITO, donde se indique número de Orden de Compra y renglones a los cuáles corresponden. Sin este documento no se podrá dar el respectivo ingreso contable, y por consiguiente tampoco será factible la emisión del Certificado de Recepción y liquidación de la Factura.
- c) Dentro del precio de la presente Orden de Compra se incluyen viáticos y muestreos.
- d) Fábrica Militar Río Tercero deja constancia de que, de considerarlo necesario, personal de la misma podrá visitar la sede del Oferente, a fin de tomar conocimiento "in situ" de sus instalaciones, equipamiento, organización y responsables técnicos; con el único propósito de evaluar la idoneidad y capacidad para la realización de los análisis objeto de la presente contratación.
- e) El análisis **microbiológico** a realizar será entregado a partir de los 15 días del ingreso al laboratorio y debe contener los siguientes ensayos: Recuento de aerobios mesófilos totales, coliformes fecales y coliformes totales e Investigación de pseudomonas aeruginosa y escherichia coli.
- f) El análisis **Físico-químico** a realizar al agua potable serán entregados a partir de los 21 días del ingreso al laboratorio y deben contener los siguientes ensayos: color, turbiedad, olor, conductividad eléctrica, sólidos disueltos totales, Ph, arsénico, amoníaco, flúor, nitratos, nitritos, sulfatos, cloruros, dureza total, alcalinidad total.
- g) El análisis **microbiológico a realizar al efluente cloacal** (según Decreto 847/16): Debe contener los siguientes ensayos: coliformes totales y coliformes termotolerantes.
- h) Los análisis en agua cloacal deben contener los parámetros establecidos en el Decreto Provincial 847/16.
- i) Las muestras serán tomadas entre el quinto y el octavo día de cada mes comprendido en el período otoño/invierno y entre el decimoquinto y vigésimo tercer día de cada mes comprendido en el período primavera-verano.

Obs.: A los fines de la presente contratación, se considerará período Primavera - Verano entre los meses comprendidos desde el 01 OCTUBRE / 30 ABRIL y período Otoño - Invierno 30 MAYO / 30 SEPTIEMBRE.

j) Periodicidad de los análisis:

- En el complejo José de la Quintana en el período otoño - invierno la frecuencia de muestreo para los análisis microbiológicos será cada 30 días y para los análisis Físico - Químicos será cada 75 días.
- En el período primavera - verano la frecuencia de muestreo para los análisis microbiológicos será cada 15 días y para los análisis Físico - Químicos será cada 45 días.
- En el complejo de Fábrica Militar Río Tercero en el período otoño - invierno la frecuencia de muestreo para los análisis microbiológicos y para los análisis Físico - Químicos será cada 75 días.

- k) El Adjudicatario deberá informar a Fábrica Militar Río Tercero (al contacto técnico del Departamento SHYMA), parámetros referidos a la normativa vigente y resultados “no conformes”; como así también la interpretación de los datos.
- l) Complementando el apartado inmediato precedente, el Adjudicatario deberá informar también y de manera urgente (por vía telefónica, correo electrónico) y luego en forma expresa (por escrito), los parámetros “fuera de norma” en los resultados de los análisis de agua potable de ambos complejos (Fábrica Militar Río Tercero / “José De La Quintana”), y sus posibles consecuencias, al efecto de iniciar las acciones correctivas tendientes a asegurar la salud de los consumidores.
- m) La extracción de las muestras estará a cargo del adjudicatario, de acuerdo a indicación de personal de SHYMA de Fábrica Militar Río Tercero y del Establecimiento José de la Quintana.
- n) En los informes deberá detallarse la fecha de obtención de la muestra, lugar de muestreo y el nombre y apellido de la persona de F.M.R.T. o del Establecimiento “José De La Quintana” - según correspondiere- que presenció la toma de la misma.
- o) El adjudicatario se compromete a mantener en reserva por un período de treinta (30) días corridos (a modo de contra muestra obtenida), para análisis físico químico y otra parte de la misma en freezer y durante 24 hs, para análisis microbiológico.
- p) Ambas contra muestras deberán estar perfectamente identificadas y a disposición de Fábrica Militar Río Tercero, con el propósito de que ésta, pudiere realizar en caso de considerarlo pertinente, un contra ensayo en otro laboratorio.
- q) El informe que se entregará deberá incluir resultados y referencias de acuerdo a normativas vigentes (Res. 174/16 y decreto 847/16) cuando sea aplicable, indicando origen de la muestra, protocolo y métodos utilizados.
- r) Se destaca que en oportunidad del ingreso al predio de F.M.R.T. para efectuar el servicio, será requerido lo siguiente **(enviar toda la documentación requerida a: Rodrigo.odilone@fm.gob.ar :**
- Poseer identificación a la vista (relacionada al servicio a ejecutar).
 - Poseer todos los elementos de protección personal contemplados en el Decreto 351/79 que correspondan.

DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL A INGRESAR

- Altas Tempranas ante AFIP.
- Últimos Recibos de Sueldos.
- Último F. 931 y Pago al día.

- Certificado de Cobertura de ART actualizado (fecha emisión menor a 30 días), con nómina cubierta y **Cláusula de No Repetición a nombre de FM S.E.**
- Certificado de Cobertura de Seg. Vida Obligatorio actualizado (fecha emisión menor a 30 días), con nómina cubierta.

DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS

- Título de Propiedad / Tarjeta Verde.
- Seguro del Vehículo / Maquinaria.
- Carnet de Conducir (del operario que la conducirá).
- Tarjeta Azul / Autorización de la Empresa para que el operario conduzca ese vehículo

- **ACLARACIÓN:**

En caso de MONOTRIBUTISTAS en la empresa, los mismos deberán contar con:

- Constancia de Monotributo.
- Pago de Monotributo al día.
- Seguro Personal.
- Contrato de Vinculación con la Empresa.

s) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones: Se aplicará una multa del CERO COMA DOS POR CIENTO (0,2%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día corrido de atraso.

t) **RECEPCIÓN TÉCNICA:** En la recepción técnica definitiva participará personal de Inspección de Calidad de Fábrica Militar Río Tercero.

Aclaración:

**Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, C.U.I.T. N° 30-54669396-8, N° Inscripción Impuesto de Sellos de la Provincia de Córdoba N° 48001408.
Impuesto de Sellos pagado por Declaración Jurada, mes MARZO, año 2022, Impuesto \$ 6.292,63**

El pago del Impuesto de Sellos deberá ser efectivizado mediante transferencia bancaria al Banco de la Nación Argentina Sucursal Río Tercero – Cuenta Corriente N° 0436 20001/88 CBU N° 0110436720043620001884, enviando constancia del depósito a la dirección de correo electrónico: tesoreria.rt@fm.gob.ar

DOCFI-2022-30672009-APN-GCYC#FMSE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Orden de compra

Número: DOCFI-2022-30672009-APN-GCYC#FMSE

RIO TERCERO, CORDOBA
Jueves 31 de Marzo de 2022

Referencia: OC-2022-RT-054 - DURAN GUSTAVO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.31 10:00:04 -03:00

JUAN GOMARIZ
Jefe I
Gerencia de Compras y Contrataciones
Fabricaciones Militares Sociedad del Estado

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.03.31 10:00:11 -03:00